

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 26** *RESOLUCIÓN 253/2017, de 7 de junio, de la Viceconsejería de Sanidad, por la que se hace público el Acuerdo de 22 de mayo de 2017, del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, por el que se aprueba la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal de organismos dependientes del Servicio Madrileño de Salud.*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, procede la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del Acuerdo de 22 de mayo de 2017, del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, por el que se aprueba la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal de organismos dependientes del Servicio Madrileño de Salud, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación.

**Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud,
por el que se aprueba la creación, modificación y supresión de ficheros de datos
de carácter personal de organismos dependientes del Servicio Madrileño de Salud**

El Servicio Madrileño de Salud, en función de sus competencias y al objeto de contribuir a la adecuada organización y ordenación de las actuaciones que competen a la Administración Sanitaria de la Comunidad de Madrid, actividades asumidas en base a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, tiene capacidad para crear, modificar o suprimir los registros, así como la información necesaria para poder adoptar las actividades de intervención que mejor contribuyan al cumplimiento de sus objetivos prioritarios.

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en el presente Acuerdo contemplan lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Viceconsejería de Sanidad, y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como por el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma.

SE ACUERDA

Artículo primero

1. La creación de ficheros de datos de carácter personal dependientes de unidades y/u organismos adscritos a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que se recogen en el Anexo I del presente Acuerdo.
2. La modificación de ficheros de datos de carácter personal dependientes de unidades y/u organismos adscritos a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que se recogen en el Anexo II del presente Acuerdo.
3. La supresión de ficheros de datos de carácter personal dependientes de Unidades y/u organismos adscritos a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que se recogen en el Anexo III del presente Acuerdo.

Artículo segundo

Los ficheros referidos en este Acuerdo se crearán, modificarán y suprimirán cumpliendo las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciem-

bre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo tercero

Las personas afectadas por los ficheros que se crean, modifican y suprimen, pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos cuando proceda, ante el órgano responsable del mismo.

Artículo cuarto

En los casos en que se necesite utilizar datos de carácter personal para alguna investigación relacionada con estos ficheros, esta se realizará con datos disociados. Si estos no pudieran disociarse, se solicitará el consentimiento expreso de las personas afectadas para poder utilizar sus datos con este fin.

Artículo quinto

El titular del órgano administrativo responsable de los ficheros a los que hace referencia el artículo primero adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos automatizados y manuales estructurados de carácter personal, que se encuentren en el referido fichero, se utilicen para la finalidad para la que fueron recogidos y para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo sexto

En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 7 de junio de 2017.—El Viceconsejero de Sanidad, Manuel Molina Muñoz.

ANEXO I

FICHEROS QUE SE CREAN

FICHEROS QUE SE CREAN RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
JOSÉ GERMAIN

Nombre:	DOCUMENTACIÓN CLÍNICA
Responsable del Fichero:	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN
Descripción del fichero:	Fichero que contiene todos los datos y objetos clínicos de los pacientes atendidos en cualquier instancia del Hospital con fines de gestión clínico asistencial.
Tipo fichero:	Mixto.
Tipos de datos:	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, Tarjeta sanitaria, nº seguridad social, /mutualidad, imagen, firma/huella. Otros datos biométricos. Datos de características personales: Datos de estado civil, Datos de familia, Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas o antropométricas. Datos especialmente protegidos: Salud. Vida Sexual. Otros tipos de datos: número de Historia Clínica.
Finalidad, usos:	Gestión y control sanitario, Historial Clínico, Fines históricos, estadísticos o científicos.
Origen y procedencia de los datos:	El propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas.
Colectivos o categorías de interesados:	Pacientes. Beneficiarios. Otros colectivos: solicitantes de la asistencia sanitaria.
Cesiones previstas:	Organismos de la Seguridad Social. Entidades sanitarias. Entidades aseguradoras. Interesados legítimos. Órganos judiciales. Otros Órganos Administración del Estado, Autonómica o Local. Organismos Consejería de Sanidad.
Nivel de seguridad:	Alto.

ANEXO II

FICHEROS QUE SE MODIFICAN

FICHERO QUE SE MODIFICA RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA REGIONAL DE COORDINACION ONCOLOGICA

Nombre actual inscrito:	DEPRECAM
Código de inscripción:	1991440071
Apartados que se modifican:	Tipo de fichero
MODIFICACION RESULTANTE:	
Tipo fichero:	MIXTO

ANEXO III

FICHEROS QUE SE SUPRIMEN RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Nombre Fichero:	CONGENIA
Responsable:	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Código del Fichero:	2123260045
Motivo de la supresión:	No se encuentra en uso.
Destino de la información o previsiones adoptadas:	N/A

FICHEROS QUE SE SUPRIMEN RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL DOCTOR RODRIGUEZ LAFORA

Nombre Fichero:	RGALCOHOLM
Responsable:	HOSPITAL DOCTOR RODRIGUEZ LAFORA
Código del Fichero:	2093140794
Motivo de la supresión:	Implantación de la aplicación informática SELENE, que incluye datos del fichero.
Destino de la información o previsiones adoptadas:	Documentación clínica.

FICHEROS QUE SE SUPRIMEN RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN

Nombre Fichero:	ARCHIVO HISTORICO
Responsable:	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN
Código del Fichero:	2123261380
Motivo de la supresión:	Pasa a formar parte de otro fichero.
Destino de la información o previsiones adoptadas:	Fichero documentación clínica.

Nombre Fichero:	FACTURACION A TERCEROS
Responsable:	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN
Código del Fichero:	2123261385
Motivo de la supresión:	No se realiza facturación a terceros por el hospital.
Destino de la información o previsiones adoptadas:	N/A

Nombre Fichero:	SERVICIOS SOCIALES
Responsable:	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN
Código del Fichero:	2123261379
Motivo de la supresión:	Pasa a formar parte de otro fichero.
Destino de la información o previsiones adoptadas:	Fichero documentación clínica.

FICHEROS QUE SE SUPRIMEN RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre Fichero:	CITIPACIEN
Responsable:	GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA
Código del Fichero:	1991020243
Motivo de la supresión:	No está siendo utilizado.
Destino de la información o previsiones adoptadas:	N/A

Nombre Fichero:	PROYECTOS Y COMISIONES DE CALIDAD
Responsable:	GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA
Código del Fichero:	2042160262
Motivo de la supresión:	No está siendo utilizado.
Destino de la información o previsiones adoptadas:	N/A

Nombre Fichero:	LISTERMI
Responsable:	GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA
Código del Fichero:	2042160889
Motivo de la supresión:	No está siendo utilizado.
Destino de la información o previsiones adoptadas:	N/A

(03/20.494/17)

